



CIRCULAR ASFI/ 652 /2020 La Paz, 17 AGO. 2020

Señores

Presente

REF: MODIFICACIONES AL MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS Y AL REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS

Señores:

Para su aplicación y estricto cumplimiento, se adjunta a la presente la Resolución que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS y al REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS, las cuales consideran los siguientes aspectos:

Manual de Cuentas para Entidades Financieras

Título II Nomenclatura de Cuentas y Título III Descripción y Dinámica

- a. Se modifican las denominaciones de las subcuentas de acuerdo a lo siguiente: 131.50 Préstamos diferidos vigentes, 135.50 Préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vigentes, 138.50 Productos devengados por cobrar de préstamos diferidos vigentes, 138.51 Productos devengados por cobrar de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vigentes, 139.50 Previsión específica para incobrabilidad de préstamos diferidos vigentes y 139.51 Previsión específica para incobrabilidad de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vigentes.
- b. Se precisan las descripciones de las subcuentas: 138.50 Productos devengados por cobrar de préstamos diferidos vigentes, 138.51 Productos devengados por cobrar de préstamos reprogramados o reestructurados

AGL/VRČ/Alvaro Alvarado A.

Pág. 1 de 7

La Paz: Oficina central, Plaza Isabel La Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 · 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla N° 6118 · El Alto: Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladíslao Cabrera N° 16 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2834449 · Potosí: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 · Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala N° 585 Esq. Av. Ejército Nacional, planta baja Of. N° 2 y Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 · 3336287 - 3336286 · 3336285 · Fax: (591-3) 3336288 · Coblja: Centro de consulta, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 049, entre Calle Beni y Sucre · Telf: (591-3) 8424841 · Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Díez N° 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central · Telf (591-3) 4629659 · Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia N° 364 casì Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584506 · Sucre: Centro de consulta, calle Ayacucho entre Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439777 - 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · Tarija: Centro de consulta, Calle Junín entre 15 de Abril y Virgilio Lema N° 451 · Telf: (591-4) 6113709





diferidos vigentes, 139.50 Previsión específica para incobrabilidad de préstamos diferidos vigentes y 139.51 Previsión específica para incobrabilidad de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vigentes.

c. Se incorporan subcuentas y cuentas analíticas de acuerdo a la siguiente estructura:

131.50	Préstamos diferidos vigentes
131.50.M.01	Préstamos diferidos vigentes
131.50.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos vigentes
131.50.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos vigentes - renegociados
131.50.M.04	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos vigentes - no renegociados
131.50.M.05	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos vigentes
131.50.M.06	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos vigentes - renegociados
131.50.M.07	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos vigentes - no renegociados
131.50.M.08	Préstamos de segundo piso diferidos vigentes otorgados por Bancos de Desarrollo
133.52	Préstamos diferidos vencidos
133.52.M.01	Préstamos diferidos vencidos
133.52.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos vencidos
133.52.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos vencidos - renegociados
133.52.M.04	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos vencidos - no renegociados



Pág. 2 de 7

La Pazi Oficina central, P·aza Isabel La Católica Nº 2507 · Telf: (591-2) 2174444 · 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla Nº 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundiach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla Nº 6118 · El Alto: Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera Nº 16 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2834449 · Potosí: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez Nº 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 – 5112468 · Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala N° 585 Esq. Av. Ejército Nacional, planta baja Of. Nº 2 y Piso 2 Of. Nº 201, Primer Anillo, Casilla Nº 1359 · Telf: (591-3) 3336288 · 3336287 · 3336286 · 3336285 · Fax: (591-3) 3336288 · Coblja: Centro de consulta, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina Nº 049, entre Calle Beni y Sucre · Telf: (591-3) 8424841 · Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Díez Nº 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central · Telf (591-3) 4629659 · Cochabambas: Oficina departamental, Calle Colombia Nº 364 casi Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584506 · Sucre: Centro de consulta, calle Ayacucho entre Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439777 · 6439775 · 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · Tarlja: Centro de consulta, Calle Junín entre 15 de Abril y Virgilio Lema Nº 451 · Telf: (591-4) 6113709





133.52.M.05	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos vencidos
133.52.M.06	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos vencidos - renegociados
133.52.M.07	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos vencidos - no renegociados
133.52.M.08	Préstamos de segundo piso diferidos vencidos otorgados por Bancos de Desarrollo
134.52	Préstamos diferidos en ejecución
134.52.M.01	Préstamos diferidos en ejecución
134.52.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos en ejecución
134.52.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos en ejecución - renegociados
134.52.M.04	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos en ejecución - no renegociados
134.52.M.05	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos en ejecución
134.52.M.06	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos en ejecución - renegociados
134.52.M.07	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos en ejecución - no renegociados
134.52.M.08	Préstamos de segundo piso diferidos en ejecución otorgados por Bancos de Desarrollo
135.50	Préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vigentes
135.50.M.01	Préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vigentes
135.50.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados diferidos vigentes

AGL/VRG/Alvaro Alvarado A.

Pág. 3 de 7

La Paz: Oficina central, Plaza Isabel La Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 · 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla N° 6118 · El Alto: Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera N° 16 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2834449 · Potosí: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 · Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala N° 585 Esq. Av. Ejército Nacional, planta baja of. N° 2 y Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 · 3336287 · 3336286 · 3336285 · Fax: (591-3) 3336288 · Cobija: Centro de consulta, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 049, entre Calle Beni y Sucre · Telf: (591-3) 8424841 · Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Díez N° 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central · Telf (591-3) 4629659 · Cochabambas: Oficina departamental, Calle Colombia N° 364 casì Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584506 · Sucre: Centro de consulta, calle Ayacucho entre Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439777 · 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · Tarlja: Centro de consulta, Calle Junín entre 15 de Abril y Virgilio Lema N° 451 · Telf: (591-4) 6113709





135.50.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados diferidos vigentes - renegociados
135.50.M.04	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados diferidos vigentes - no renegociados
135.50.M.05	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados diferidos vigentes
135.50.M.06	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados diferidos vigentes - renegociados
135.50.M.07	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados diferidos vigentes - no renegociados
135.50.M.08	Préstamos de segundo piso reprogramados o reestructurados diferidos vigentes otorgados por Bancos de Desarrollo
136.50	Préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vencidos
136.50.M.01	Préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vencidos
136.50.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados diferidos vencidos
136.50.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados diferidos vencidos - renegociados
136.50.M.04	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados diferidos vencidos - no renegociados
136.50.M.05	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados diferidos vencidos
136.50.M.06	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados diferidos vencidos - renegociados
136.50.M.07	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados diferidos vencidos - no renegociados

AGL/VRC/Alvaro Alvarado A.

Pág. 4 de 7

La Pazz Oficina central, Plaza Isabel La Católica Nº 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla Nº 447 · Condomínio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla Nº 6118 · El Alto: Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera Nº 16 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 23314449 · Potosí: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez Nº 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 · Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala Nº 585 Esq. Av. Ejército Nacional, planta baja Of. Nº 2 y Piso 2 Of. Nº 20, Primer Anillo, Casilla Nº 1359 · Telf: (591-3) 3336288 · 3336287 · 3336286 · 3336285 · Fax: (591-3) 3336288 · Cobija: Centro de consulta, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina Nº 049, entre Calle Beni y Sucre · Telf: (591-3) 8424841 · Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Díez Nº 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central · Telf (591-3) 4629659 · Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia Nº 364 casi Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 · (591-4) 4584506 · Sucre: Centro de consulta, calle Ayacucho entre Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439777 · 6439775 - 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · Tarija: Centro de consulta, Calle Junín entre 15 de Abril y Virgilio Lema Nº 451 · Telf: (591-4) 6113709





136.50.M.08	Préstamos de segundo piso reprogramados o reestructurados diferidos vencidos otorgados por Bancos de Desarrollo
137.50	Préstamos reprogramados o reestructurados diferidos en ejecución
137.50. M .01	Préstamos reprogramados o reestructurados diferidos en ejecución
137.50.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados diferidos en ejecución
137.50.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados diferidos en ejecución - renegociados
137.50.M.04	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados diferidos en ejecución - no renegociados
137.50.M.05	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados diferidos en ejecución
137.50.M.06	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados diferidos en ejecución - renegociados
137.50.M.07	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados diferidos en ejecución - no renegociados
137.50.M.08	Préstamos de segundo piso reprogramados o reestructurados diferidos en ejecución otorgados por Bancos de Desarrollo
138.50	Productos devengados por cobrar de préstamos diferidos vigentes
138.50.M.01	Productos devengados por cobrar de préstamos diferidos vigentes
138.50.M.02	Productos devengados por cobrar de préstamos de segundo piso diferidos vigentes otorgados por Bancos de Desarrollo
138.51	Productos devengados por cobrar de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vigentes

AGL/VRC/Alvaro Alvarado A.

Pág. 5 de 7

La Paz: Oficina central, Plaza isabel La Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 · 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla N° 6118 · El Alto: Centro de consulta, Urbanización villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera N° 16 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2834449 · Potosí: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Caleria El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 · Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala N° 585 Esq. Av. Ejército Nacional, planta baja of. N° 2 y Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 · 3336287 - 3336286 · 3336285 · Fax: (591-3) 3336288 · Cobija: Centro de consulta, Av. Teniente Coronel Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central · Telf (591-3) 8424841 · Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Díez N° 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central · Telf (591-3) 4629659 · Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia N° 364 casi Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 · (591-4) 4584506 · Sucre: Centro de consulta, calle Ayacucho entre Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439777 · 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · Tarija: Centro de consulta, Calle Junín entre 15 de Abril y Virgilio Lema N° 451 · Telf: (591-4) 613709





138.51.M.01	Productos devengados por cobrar de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vigentes
138.51.M.02	Productos devengados por cobrar de préstamos de segundo piso reprogramados o reestructurados diferidos vigentes otorgados por Bancos de Desarrollo
138.52	Productos devengados por cobrar de préstamos diferidos vencidos
138.52.M.01	Productos devengados por cobrar de préstamos diferidos vencidos
138.52.M.02	Productos devengados por cobrar de préstamos de segundo piso diferidos vencidos otorgados por Bancos de Desarrollo
138.53	Productos devengados por cobrar de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vencidos
138.53.M.01	Productos devengados por cobrar de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vencidos
138.53.M.02	Productos devengados por cobrar de préstamos de segundo piso reprogramados o reestructurados diferidos vencidos otorgados por Bancos de Desarrollo
138.54	Productos devengados por cobrar de préstamos diferidos en ejecución
138.54.M.01	Productos devengados por cobrar de préstamos diferidos en ejecución
138.54.M.02	Productos devengados por cobrar de préstamos de segundo piso diferidos en ejecución otorgados por Bancos de Desarrollo
138.55	Productos devengados por cobrar de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos en ejecución
138.55.M.01	Productos devengados por cobrar de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos en ejecución
138.55.M.02	Productos devengados por cobrar de préstamos de segundo piso reprogramados o reestructurados diferidos en ejecución otorgados por Bancos de Desarrollo

AGL/VRC/Alvaro Alvarado A.

Pág. 6 de 7

La Paz: Oficina central, Plaza Isabel La Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 · 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla N° 6118 · El Alto: Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera N° 16 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2834449 · Potosí: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Calería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 – 5112468 · Santa Crux: Oficina departamental, Av. Irala N° 585 Esq. Av. Ejército Nacional, planta baja Of. N° 2 y Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 · 3336287 - 3336286 - 3336285 · Fax: (591-3) 3336288 · Cobija: Centro de consulta, Av. Teniente Coronel Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central · Telf: (591-3) 4629659 · Cochabamba: Oficina departamental, Calle Antonio Vaca Díez N° 26 entre Nicolás (591-4) 4584505 · (591-4) 4584506 · Sucre: Centro de consulta, Calle Ayacucho entre Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439777 · 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · Tarlja: Centro de consulta, Calle Junín entre 15 de Abril y Virgilio Lema N° 451 · Telf: (591-4) 6113709





139.52	(Previsión específica para incobrabilidad de préstamos diferidos vencidos)
139.53	(Previsión específica para incobrabilidad de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vencidos)
139.54	(Previsión específica para incobrabilidad de préstamos diferidos en ejecución)
139.55	(Previsión específica para incobrabilidad de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos en ejecución)

2. Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos Sección 10 "Disposiciones Transitorias"

Se modifica el Artículo 11° "Régimen de previsiones ante el diferimiento de cuotas", precisando el régimen de previsiones específicas aplicable a aquellos créditos que mantengan cuotas diferidas y que ya no mantengan el estado vigente.

Las modificaciones anteriormente descritas se incorporan en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras y en el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, contenido en el Capítulo IV, Título II, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Atentamente.

Lic. Gonzalo Guillermo Romano Rivero DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i. Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

A Silventision del Sietem

Adj.: Lo Citado AGL/VRC/Alvaro Alvarado A.

Pág. 7 de 7

Alco + Tarijat Centro de consulta, P'aza Isabel La Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 · 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres Del Poeta, Inp. 1876 *A°, pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla N° 6118 · El Alto: Centro de zonsulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera N° 16 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2334449 · Potosí: Centro de consulta, Plaza donso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 – 5112468 · Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala N° 585 Esq. Av. Ejército Nacional, planta baja Of. N° 2 y Piso 2 Of. N° 20, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 · 3336287 · 3336286 · 3336285 · Fax: (591-3) 3336288 · Coblja: Centro de consulta, Av. Teniente Coronei Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central · Telf: (591-3) 4629659 · Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia N° 364 casi Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 · (591-4) 4584506 · Sucre: Centro de consulta, calle Ayacucho entre Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439777 · 6439775 · 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · Tarija: Centro de consulta, Calle Junín entre 15 de Abril y Virgilio Lema N° 451 · Telf: (591-4) 6113709





RESOLUCIÓN ASFI/ 361 /2020 La Paz, 17 AGO. 2020

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la Ley N° 1294 Excepcional de Diferimiento de Pagos de Créditos y Reducción Temporal del Pago de Servicios Básicos, el Decreto Supremo N° 4206 de 1 de abril de 2020, el Decreto Supremo N° 4248 de 28 de mayo de 2020, las Resoluciones SB Nº 119/11/88, SB Nº 027/99, ASFI/330/2020 y ASFI/358/2020, de 29 de noviembre de 1988, 8 de marzo de 1999, 14 de julio y 13 de agosto de 2020, respectivamente, el Informe ASFI/DNP/R-91995/2020 de 13 de agosto de 2020, referido a las modificaciones al MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS y al REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS, éste último contenido en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros y demás documentación que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 331 de la Constitución Política del Estado, dispone que: "Las actividades de intermediación financiera, la prestación de servicios financieros y cualquier otra actividad relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión del ahorro, son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme con la ley".

Que, el Parágrafo I del Artículo 332 del citado Texto Constitucional, determina que: "Las entidades financieras estarán reguladas y supervisadas por una institución de regulación de bancos y entidades financieras. Esta institución tendrá carácter de derecho público y jurisdicción en todo el territorio boliviano", reconociendo el carácter constitucional de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Que, el Parágrafo I del Artículo 8 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, dispone que: "Es competencia privativa indelegable de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI ejecutar la regulación y supervisión financiera, con la finalidad de velar por el sano funcionamiento y desarrollo de las entidades financieras y preservar la estabilidad del sistema financiero, bajo los postulados de la política financiera, establecidos en la Constitución Política del Estado".

Pág. 1 de 7

AGLVBC/MMV/DMV

La Paz: Oficina central, Plaza Isabe La Católica Nº 2507 · Telf: (591-2) 2174444 · 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla Nº 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla Nº 6118 · El Alto: Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera Nº 16 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2834449 · Potosf: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez Nº 20, Galeria El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 · 5112468 · Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala Nº 585 Esq. Av. Ejército Nacional, planta baja Of. Nº 2 y Piso 2 Of. Nº . 201, Primer Anillo, Casilla Nº 1359 · Telf: (591-3) 3336288 · 3336287 · 3336286 · 3336285 · Fax: (591-3) 3336288 · Coblja: Centro de consulta, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina Nº 049, entre Calle Beni y Sucre · Telf: (591-3) 8424841 · Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Diez Nº 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central · Telf: (591-3) 4629659 · Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia Nº 364 casi Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 · (591-4) 4584506 · Sucre: Centro de consulta, calle Ayacucho entre Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439777 · 6439775 · 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · Tarija: Centro de consulta, Calle Junín entre 15 de Abril y Virgilio Lema Nº 451 · Telf: (591-4) 6133709





Que, el Artículo 16 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros establece que: "La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, tiene por objeto regular, controlar y supervisar los servicios financieros en el marco de la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los Decretos Supremos reglamentarios, así como la actividad del mercado de valores, los intermediarios y entidades auxiliares del mismo".

Que, mediante Resolución Suprema N° 26120 de 25 de noviembre de 2019, la señora Presidenta Constitucional Transitoria de Bolivia designó al Lic. Gonzalo Guillermo Romano Rivero como Director General Ejecutivo a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo I del Artículo 23 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros establece entre las atribuciones de esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, las siguientes:

"(...)

 t) Emitir normativa prudencial de carácter general, extendiéndose a la regulación de normativa contable para aplicación de las entidades financieras.

(...)

x) Determinar los criterios de clasificación y evaluación de activos y sus previsiones, en el marco de un sano equilibrio entre el objetivo de promover la expansión del crédito y la bancarización, con una administración efectiva del riesgo crediticio, en estricta sujeción a las disposiciones de la presente Ley".

Que, el Artículo 1 de la Ley N° 1294 Excepcional de Diferimiento de Pagos de Créditos y Reducción Temporal del Pago de Servicios Básicos, estipula que:

- "I. Las entidades de intermediación financieras que operan en territorio nacional, deben realizar el diferimiento automático del pago de las amortizaciones de crédito a capital e intereses, y otro tipo de gravámenes del sistema crediticio nacional, por el tiempo que dure la Declaratoria de Emergencia por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19) y otorgando un lapso máximo de hasta seis (6) meses posteriores al levantamiento de la declaración de emergencia.
- II. La medida dispuesta en el Parágrafo precedente, no implicará el incremento de la tasa de interés ni la ejecución de sanciones y penalizaciones por mora. Se prohíbe el anatocismo.

AGLVRC/MMV/DMV

Pág. 2 de 7

La Pazz Oficina central, Plaza Isabel La Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla N° 6118 · El Alto: Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera N° 16 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2834449 · Potosí: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of 307 · Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 · Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala N° 585 Esq. Av. Ejército Nacional, planta baja Of. N° 2 y Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 · 3336287 - 3336286 · 3336285 · Fax: (591-3) 3336288 · Cobija: Centro de consulta, Av. Teniente Coronel Émillo Fernández Molina N° 049, entre Calle Beni y Sucre · Telf: (591-3) 8424841 · Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Díez N° 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central · Telf: (591-3) 4629659 · Coehabamba: Oficina departamental, Calle Colombia N° 364 casi Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 · (591-4) 4584505 · (591-4) 4584505 · (591-4) 6439776 · Tarija: Centro de consulta, Calle Junín entre 15 de Abril y Virgilio Lema N° 451 · Telf: (591-4) 613709





- III. Las entidades financieras realizarán el diferimiento de los créditos de manera automática, una vez promulgada la presente Ley, y no deberá implicar costos administrativos adicionales, salvo lo dispuesto en el siguiente Parágrafo.
- IV. Las y los prestatarios podrán continuar con el pago de sus créditos, sin la aplicación de la medida dispuesta en el Parágrafo I del presente Artículo, a solicitud de los mismos, mediante los mecanismos que sean habilitados por las entidades de intermediación financiera.
- V. La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), emitirá las disposiciones correspondientes para hacer efectivo el cumplimiento del presente Artículo".

Que, el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4206 de 1 de abril de 2020, respecto al diferimiento de cuotas en operaciones crediticias, prevé que:

- "I. Las entidades de intermediación financiera, quedan autorizadas a realizar el diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de crédito a capital e intereses, por los meses de marzo, abril y mayo.
- II. Las entidades de intermediación financiera contabilizarán las cuotas diferidas en las cuentas especiales establecidas para este efecto. Dichas cuotas diferidas no generarán ni devengarán intereses extraordinarios, no se podrá incrementar la tasa de interés ni se ejecutarán sanciones ni penalizaciones de ningún tipo.
- III. No se podrá capitalizar los importes diferidos por concepto de intereses, bajo ningún concepto.
- IV. El diferimiento de las cuotas no implicará mayores costos a los prestatarios.
- V. Dentro de los seis (6) meses posteriores al último diferimiento, las entidades de intermediación financiera deberán convenir con sus prestatarios los términos para el pago de las cuotas diferidas.
- VI. Aquellos prestatarios que consideren que no necesitan el diferimiento, podrán continuar con el pago normal de sus créditos.
- VII. La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, emitirá las disposiciones reglamentarias y contables que sean necesarias para hacer efectivo el cumplimiento del presente Artículo".

AGLVRC/MMV/DMV

Pág. 3 de 7

La Pazi Oficina central, Plaza Isabel La Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 · 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla N° 6118 · El Alto: Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av Ladislao Cabrera N° 16 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2834449 · Potosí: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 · Santa Cruzz Oficina departamental, Av. Irala N° 585 Esq. Av. Ejército Nacional, planta baja Of. N° 2 y Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 · 3336287 · 3336286 · 3336285 · Fax: (591-3) 3336288 · Coblja: Centro de consulta, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 049, entre Calle Beni y Sucre · Telf: (591-3) 8424841 · Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Diez N° 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central · Telf (591-3) 4629659 · Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia N° 364 casi Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 · (591-4) 4584506 · Sucre: Centro de consulta, calle Ayacucho entre Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439777 · 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · Tarija: Centro de consulta, Calle Junín entre 15 de Abril y Virgilio Lema N° 451 · Telf: (591-4) 6113709





Que, el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4248 de 28 de mayo de 2020, dicta respecto a la ampliación del periodo de diferimiento que:

- "I. Se amplía el periodo de diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de crédito a capital e intereses, por los meses de junio, julio y agosto de 2020, para todos aquellos prestatarios con saldos de endeudamiento menor o igual a Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS). Dicho saldo será determinado considerando el endeudamiento total de cada prestatario en cada entidad de intermediación financiera.
- II. Para los créditos con saldos de endeudamiento mayor a Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS), las entidades de intermediación financiera, podrán diferir las cuotas señaladas en el Parágrafo anterior, ante la solicitud del prestatario y según la evaluación caso por caso".

Que, mediante Resolución SB Nº 119/11/88 de 29 de noviembre de 1988, la entonces Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, aprobó y puso en vigencia el Manual de Cuentas para Bancos e Instituciones Financieras, al presente denominado como MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS.

Que, con Resolución ASFI/330/2020 de 14 de julio de 2020, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, aprobó y puso en vigencia las últimas modificaciones al MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS.

Que, mediante Resolución SB Nº 027/99 de 8 de marzo de 1999, la entonces Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, aprobó y puso en vigencia la Recopilación de Normas para Bancos, Entidades Financieras y Empresas de Servicios Auxiliares, actualmente denominada Recopilación de Nomas para Servicios Financieros, compilado normativo que al presente contempla al REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN DE CALIFICACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS, contenido en el Capítulo IV, Título II, Libro 3° del citado cuerpo normativo.

Que, con Resolución ASFI/358/2020 de 13 de agosto de 2020, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, aprobó y puso en vigencia las últimas modificaciones al REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS.

A DELVER MINITOMY

Pág. 4 de 7

La Pazt Oficina central, Plaza (sabel La Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 · 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla N° 6118 · El Alto: Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera N° 16 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2834449 · Potosí: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 · Santa Cruzz Oficina departamental, Av. Irala N° 585 Esq. Av. Ejército Nacional, planta baja Of. N° 2 y Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 · 3336287 · 3336286 · 3336285 · Fax: (591-3) 3336288 · Cobija: Centro de consulta, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 049, entre Calle Beni y Sucre · Telf: (591-3) 8424841 · Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Díez N° 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central · Telf (591-3) 4629659 · Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia N° 364 casi Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584506 · Sucre: Centro de consulta, Calle Ayacucho entre Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439777 · 6439775 · 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · Tarija: Centro de consulta, Calle Junín entre 15 de Abril y Virgilio Lema N° 451 · Telf: (591-4) 613709





CONSIDERANDO:

Que, tomando en cuenta que la Ley N° 1294 Excepcional de Diferimiento de Pago de Créditos y Reducción Temporal del Pago de Servicios Básicos y el Decreto Supremo N° 4206 de 1 de abril de 2020, establecen que las Entidades de Intermediación Financiera que operan en territorio nacional deben realizar el diferimiento automático del pago de las amortizaciones de crédito a capital e intereses y otro tipo de gravámenes del sistema crediticio nacional por los meses de marzo, abril y mayo de 2020, ampliando el Decreto Supremo N° 4248 de 28 de mayo de 2020, el periodo de diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de crédito a capital e intereses, por los meses de junio, julio y agosto de 2020, para todos aquellos prestatarios con saldos de endeudamiento menores o iguales a Bs1.000.000.- (Un millón 00/100 Bolivianos), es pertinente incorporar subcuentas específicas en el MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS, que posibiliten a las Entidades de Intermediación Financiera registrar contablemente el capital, los intereses y las previsiones específicas de las cuotas diferidas de aquellos créditos que ya no mantengan el estado vigente, una vez finalizado el periodo de diferimiento determinado para el efecto.

Que, en el marco de lo dispuesto en el inciso t), Parágrafo I, Artículo 23 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, que faculta a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a emitir normativa contable para aplicación de las entidades financieras y con el propósito de identificar los saldos de la cartera diferida de los créditos de vivienda de interés social y de la cartera de actividades de segundo piso correspondiente al Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., a efectos de actividades de control y monitoreo de las metas de cartera y la publicación de información estadística, es pertinente incorporar cuentas analíticas para el registro de este tipo de operaciones en el MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS.

Que, conforme lo establecido en el inciso x), Parágrafo I, Artículo 23 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, que faculta a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a determinar los criterios de clasificación y evaluación de activos y sus previsiones y debido a la incorporación de subcuentas para el registro contable del capital correspondiente a las cuotas diferidas de aquellos créditos que ya no mantengan el estado vigente, es pertinente efectuar modificaciones en el REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS precisando el régimen de previsiones específicas aplicable a aquellos créditos que mantengan cuotas diferidas y que cambien de estado.

A A CLVRC/MMV/DMV

Pág. 5 de 7

La Pazi Oficina central, Plaza Isabel La Católica N° 2507 · Telf. (591-2) 2174444 - 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla N° 6118 · El Alto: Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera N° 16 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2834449 · Potosít Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 · Santa Cruzz Oficina departamental, Av. Irala N° 585 Esq. Av. Ejército Nacional, planta baja Of. N° 2 y Piso 2 Of. N° 20, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 · 3336286 · 3336286 · 3336288 · Cobija: Centro de consulta, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 049, entre Calle Beni y Sucre · Telf: (591-3) 8424841 · Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Diez N° 26 e Mayo · Telf: (591-4) 4584505 · (591-4) 4584506 · Sucre: Centro de consulta, calle Ayacucho entre Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439777 · 6439775 · 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · Tarija: Centro de consulta, Calle Junín entre 15 de Abril y Virgilio Lema N° 451 · Telf: (591-4) 613709





Que, con base en los fundamentos señalados, se modifican las denominaciones de las subcuentas de acuerdo a lo siguiente: 131.50 Préstamos diferidos vigentes, 135.50 Préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vigentes, 138.50 Productos devengados por cobrar de préstamos diferidos vigentes, 138.51 Productos devengados por cobrar de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vigentes, 139.50 Previsión específica para incobrabilidad de préstamos diferidos vigentes y 139.51 Previsión específica para incobrabilidad de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vigentes, se precisan las descripciones de las subcuentas 138.50 Productos devengados por cobrar de préstamos diferidos vigentes, 138.51 Productos devengados por cobrar de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vigentes, 139.50 Previsión específica para incobrabilidad de préstamos diferidos vigentes y 139.51 Previsión específica para incobrabilidad de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vigentes y se incorporan subcuentas y cuentas analíticas en el MANUAL DE CUENTAS DE ENTIDADES FINANCIERAS, de acuerdo al detalle anexo a la presente Resolución, además de modificar el Artículo 11° de la Sección 10 del REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS, precisando el régimen de previsiones específicas aplicable a aquellos créditos con cuotas diferidas y que ya no mantengan el estado vigente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe ASFI/DNP/R-91995/2020 de 13 de agosto de 2020, se determinó la pertinencia de aprobar las modificaciones al MANUAL DE CUENTAS DE ENTIDADES FINANCIERAS y al REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS, este último contenido en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en virtud de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y demás normativa conexa y relacionada.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar y poner en vigencia las modificaciones al MANUAL DE CUENTAS DE ENTIDADES FINANCIERAS, de acuerdo al texto que en anexo forma parte de la presente Resolución.

_/VRC/MM/V/DM/V Pág. 6 de 7

La Paz: Oficina central, Plaza Isabel La Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 · 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condomínio Torres Del Poeta, Norre A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla N° 6118 · El Alto: Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera N° 16 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2834449 · Potosí: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, 0f. 307 · Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 · Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala N° 585 Esq. Av. Ejército Nacional, planta baja Of. N° 2 y Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 · 3336287 · 3336285 · Fax: (591-3) 3336288 · Coblja: Centro de consulta, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 049, entre Calle Beni y Sucre · Telf: (591-3) 4629659 · Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia N° 364 casi Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 · (591-4) 4584506 · Sucre: Centro de consulta, calle Ayacucho entre Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439777 · 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · Tarlja: Centro de consulta, Calle Junín entre 15 de Abril y Virgilio Lema N° 451 · Telf: (591-4) 613709





SEGUNDO.- Aprobar y poner en vigencia la modificación al REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS, contenido en el Capítulo IV, Título II, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, de acuerdo al texto que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Registrese, comuníquese y cúmplase.

Lic. Gonzalo Guillermo Romano Rivero DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ST AND SIDE NISION del Sistems

May have the design of the state of the stat

o.Bo.

AGL/VRC/MMV/DMV

Pág. 7 de 7

Par Oficina central, Plaza Isabel La Católica Nº 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla Nº 447 · Condominio Torres Del Poeta, Di Bre A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla Nº 6118 · El Alto: Centro de consulta, Pisos de Ibáñez Nº 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 · Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala Nº 585 Esq. Av. Ejército Nacional, planta baja Of. Nº 2 y Piso 2 Of. Nº 201, Primer Anillo, Casilla Nº 1359 · Telf: (591-3) 3336288 · 3336287 - 3336286 · 3336285 · Fax: (591-3) 3336288 · Cobija: Centro de consulta, Av. Teniente Coronel Émilio Fernández Molina Nº 049, entre Calle Beni y Sucre · Telf: (591-3) 8424841 · Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Díez Nº 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central · Telf: (591-3) 4426659 · Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia Nº 364 casi Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 · (591-4) 4584506 · Sucre: Centro de consulta, calle Ayacucho entre Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439777 · 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · Tarijat Centro de consulta, Calle Junín entre 15 de Abril y Virgilio Lema Nº 451 · Telf: (591-4) 6113709

131.16	Bancos y corresponsales por cartas de crédito diferidas confirmadas vigentes Nominativo por entidad
131.17	Deudores por aceptaciones vigentes
131.18	Deudores por cartas de crédito diferidas con BCB vigentes Nominativo por línea
131.19	Bancos y corresponsales por cartas de crédito diferidas confirmadas con BCB vigentes Nominativo por entidad
131.20	Préstamos con recursos del BCB vigentes Nominativo por línea
131.21	Préstamos con recursos de entidades financieras que realizan actividades de segundo piso vigentes
131.22	Préstamos con recursos de otros financiamientos internos vigentes
131.23	Préstamos con recursos de entidades del exterior vigentes
131.25	Cartera vendida con pacto de recompra vigente
-131.26	Préstamos hipotecarios de vivienda en segundo o mayor grado vigentes
131.28	Cartera vigente con suspensión de cobro
131.29	Préstamos de vivienda sin garantía hipotecaria vigentes
131.30	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vigentes
131.30.M.01	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vigentes
131.30.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vigentes- renegociados
131,30.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vigentes - no renegociados
131.31	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria
131.31.M.01	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria vigentes
131.31.M.02	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria vigentes - renegociados
131.31.M.03	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria vigentes - no renegociados
131.32	Préstamos a empresas públicas vigentes
131.33	Préstamos a entidades públicas vigentes
131.49	Otros préstamos vigentes
131.50	Préstamos diferidos vigentes
131.50.M.01	Préstamos diferidos vigentes
131.50.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos vigentes
131.50.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos vigentes - renegociados
131.50.M.04	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos vigentes - no renegociados
131.50.M.05	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos vigentes
131.50.M.06	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos vigentes - renegociados
131.50.M.07	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos vigentes - no renegociados
131.50.M.08	Préstamos de segundo piso diferidos vigentes otorgados por Bancos de Desarrollo
133.00	CARTERA VENCIDA

Título 2

133.18	Deudores por cartas de crédito con BCB vencidos Nominativo por línea
133.19	Bancos y corresponsales por cartas de crédito confirmadas con BCB vencidos Nominativo por entidad
133.20	Préstamos con recursos del BCB vencidos Nominativo por línea
133.21	Préstamos con recursos de entidades financieras que realizan actividades de segund piso vencidos Nominativo por línea
133.22	Préstamos con recursos de otros financiamientos internos vencidos Nominativo por entidad de financiamiento
133.23	Préstamos con recursos de entidades del exterior vencidos Nominativo por entidad de financiamiento
133.24	Deudores por garantías vencidos Nominativo por clase de garantía
133.25	Cartera vendida con pacto de recompra vencida
133.26	Préstamos hipotecarios de vivienda en segundo o mayor grado vencidos
133.28	Cartera vencida con suspensión de cobro
133.29	Préstamos de vivienda sin garantía hipotecaria vencidos
133.30	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vencidos
133.30.M.01	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vencidos
133.30.M.02 133.30.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vencidos - renegociados
133.31	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vencidos - no renegociados Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria vencidos
133.31.M.01	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria vencidos
133.31.M.02	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria vencidos -
150151111102	renegociados
133.31.M.03	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria vencidos - no renegociados
133.32	Préstamos a empresas públicas vencidos
133.33	Préstamos a entidades públicas vencidos
133.49	Otros préstamos vencidos
133.52	Préstamos diferidos vencidos
133.52.M.01 133.52.M.02	Préstamos diferidos vencidos Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos vencidos
133.52.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos vencidos - renegociados
133.52.M.04	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos vencidos - no renegociados
133.52.M.05	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos vencidos
133.52.M.06	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos vencidos - renegociados
133.52.M.07	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos vencidos - no renegociados
133.52.M.08	Préstamos de segundo piso diferidos vencidos otorgados por Bancos de Desarrollo
134.00	CARTERA EN EJECUCIÓN

134.18	Deudores por cartas de crédito con BCB en ejecución Nominativo por línea
134.19	Bancos y corresponsales por cartas de crédito confirmadas con BCB en ejecución Nominativo por entidad
134.20	Préstamos con recursos del BCB en ejecución Nominativo por línea
134.21	Préstamos con recursos de entidades financieras que realizan actividades de segundo piso en ejecución Nominativo por línea
134.22	Préstamos con recursos de otros financiamientos internos en ejecución Nominativo por entidad de financiamiento
134.23	Préstamos con recursos de entidades del exterior en ejecución Nominativo por entidad de financiamiento
134.24	Deudores por garantías en ejecución Nominativo por clase de garantía
134.25	Cartera vendida con pacto de recompra en ejecución
134.26	Préstamos hipotecarios de vivienda en segundo o mayor grado en ejecución
134.28	Cartera en ejecución con suspensión de acciones judiciales
134.29	Préstamos de vivienda sin garantía hipotecaria en ejecución
134.30	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social en ejecución
134.30.M.01	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social en ejecución
134.30.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social en ejecución - renegociados
134.30.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social en ejecución - no renegociados
134.31	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria en ejecución
134.31.M.01	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria en ejecución
134.31.M.02	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria en ejecución - renegociados
134.31.M.03	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria en ejecución - no renegociados
134.32	Préstamos a empresas públicas en ejecución
134.33	Préstamos a entidades públicas en ejecución
134.49	Otros préstamos en ejecución
134.52	Préstamos diferidos en ejecución
134.52.M.01	Préstamos diferidos en ejecución
134.52.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos en ejecución
134.52.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos en ejecución - renegociados
134.52.M.04	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos en ejecución - no renegociados
134.52.M.05	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos en ejecución
134.52.M.06	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos en ejecución - renegociados
134.52.M.07	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos en ejecución - no renegociados
134.52.M.08	Préstamos de segundo piso diferidos en ejecución otorgados por Bancos de Desarrollo

135.22	Préstamos con recursos de otros financiamientos internos reprogramados vigentes
135.23	Préstamos con recursos de entidades del exterior reprogramados vigentes
135.24	Deudores por garantías reprogramados vigentes
135.25	Cartera vendida con pacto de recompra vigente reprogramada
135.26	Préstamos hipotecarios de vivienda en segundo o mayor grado reprogramados vigentes
135.28	Préstamos reprogramados Ley 2064 con recursos propios vigentes
135.29	Bonos de reactivación NAFIBO por cesión de cartera reprogramada Ley 2064 vigentes
135.30	Préstamos reprogramados Ley 2064 revertidos por extinción Bono React. NAFIBO vigentes
135.31	Préstamos reprogramados otros NAFIBO vigentes
135.32	Préstamos reprogramados FERE recursos propios vigentes
135.33	Préstamos reprogramados FERE recursos NAFIBO vigentes
135.34	Documentos de reconocimiento de obligación FERE vigentes
135.36	Préstamos de vivienda sin garantía hipotecaria reprogramados vigentes
. 135.37	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados vigentes
135.37.M.01	Préstamos hipotecarios e vivienda de interés social reprogramados vigentes
135.37.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados vigentes - renegociados
135.37.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados vigentes - no renegociados
135.38	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vigentes
135.38.M.01	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vigentes
135.38.M.02	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vigentes - renegociados
135.38.M.03	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vigentes - no renegociados
135.39	Préstamos a empresas públicas reprogramados vigentes
135.40	Préstamos a entidades públicas reprogramados vigentes
135.49	Otros préstamos reprogramados vigentes
135.50	Préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vigentes
135.50.M.01	Préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vigentes
135.50.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados diferidos vigentes
135.50.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados diferidos vigentes - renegociados
135.50.M.04	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados diferidos vigentes - no renegociados
135.50.M.05	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados

Pm 4

	diferidos vigentes
135.50.M.06	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados
125 50 14 07	diferidos vigentes - renegociados
135.50.M.07	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados diferidos vigentes - no renegociados
135.50.M.08	Préstamos de segundo piso reprogramados o reestructurados diferidos vigentes
	otorgados por Bancos de Desarrollo
135.52	Adelantos en cuenta corriente reestructurados vigentes
135.52.M.01	Adelantos en cuenta corriente del público reestructurados vigentes
135.52.M.02	Adelantos en cuenta corriente de instituciones fiscales reestructurados vigentes
135.53	Documentos descontados reestructurados vigentes
135.53.M.01	Valor nominal documentos descontados reestructurados vigentes
135.53.M.02	(Interés documentos descontados reestructurados vigentes)
135.54	Préstamos a plazo fijo reestructurados vigentes
135.55	Préstamos amortizables reestructurados vigentes
135.56	Deudores por operaciones de factoraje reestructurados vigentes
135.56.M.01	Valor nominal facturas cambiarias reestructurados vigentes
135.56.M.02	(Interés facturas cambiarias reestructurados vigentes)
135.57	Deudores por venta de bienes a plazo reestructurados vigentes
135.57.M.01	Saldos de ventas por cobrar reestructurados vigentes
135.57.M.02	(Ganancias a realizar ventas por cobrar reestructurados vigentes)
135.58	Deudores por tarjetas de crédito reestructurados vigentes
. 135.59	Deudores por arrendamientos financieros reestructurados vigentes
135.59.M.01	Valor nominal de bienes dados en arrendamiento financiero
135.59.M.02	Valor residual de bienes dados en arrendamiento financiero
135.59.M.03	(Ganancias diferidas de bienes dados en arrendamiento financiero)
135.60	Préstamos hipotecarios de vivienda en primer grado reestructurados vigentes
135.61	Anticipos sobre documentos de exportación reestructurados vigentes
135.62	Compras de órdenes de pago contra el exterior reestructurados vigentes
135.62.2.01	Valor nominal órdenes de pago contra el exterior reestructurados vigentes
135.62.2.02	(Comisión órdenes de pago contra el exterior reestructurados vigentes)
135.63	Fondos adjudicados a participantes de planes de ahorro reestructurados vigentes
135.63.M.01	Fondos adjudicados con recursos de los grupos reestructurados vigentes
135.63.M.02	Fondos adjudicados con recursos de la entidad reestructurados vigentes
135.64	Fondos entregados en administración a otras entidades financieras reestructurados vigentes Nominativo por entidad
135.65	Deudores por cartas de crédito diferidas reestructurados vigentes
135.67	Deudores por aceptaciones reestructurados vigentes
135.68	Deudores por cartas de crédito diferidas con BCB reestructurados vigentes

Título 2

136.37	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados vencidos
136.37.M.01	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados vencidos
136.37.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados vencidos - renegociados
136.37.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados vencidos - no renegociados
136.38	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vencidos
136.38.M.01	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vencidos
136.38.M.02	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vencidos - renegociados
136.38.M.03	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vencidos - no renegociados
136.39	Préstamos a empresas públicas reprogramados vencidos
136.40	Préstamos a entidades públicas reprogramados vencidos
136.49	Otros préstamos reprogramados vencidos
136.50	Préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vencidos
136.50.M.01	Préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vencidos
136.50.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados diferidos vencidos
136.50.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados diferidos vencidos - renegociados
136.50.M.04	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados diferidos vencidos - no renegociados
136.50.M.05	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados diferidos vencidos
136.50.M.06	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados diferidos vencidos - renegociados
136.50.M.07	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados diferidos vencidos - no renegociados
136.50.M.08	Préstamos de segundo piso reprogramados o reestructurados diferidos vencidos otorgados por Bancos de Desarrollo
136.52	Adelantos en cuenta corriente vencidos reestructurados
136.52.M.01	Adelantos en cuenta corriente del público reestructurados vencidos
136.52.M.02	Adelantos en cuenta corriente de instituciones fiscales reestructurados vencidos
136.53	Documentos descontados reestructurados vencidos
136.53.M.01	Valor nominal documentos descontados reestructurados vencidos
136.53.M.02	(Interés documentos descontados reestructurados vencidos)
136.54	Préstamos a plazo fijo reestructurados vencidos
136.55	Préstamos amortizables reestructurados vencidos
136.56	Deudores por operaciones de factoraje reestructurados vencidos
136 56 M 01	Valor nominal facturas cambiarias reestructurados vencidos

137.49	Otros préstamos reprogramados en ejecución
137.50 137.50.M.01	Préstamos reprogramados o reestructurados diferidos en ejecución
137.50.M.01 137.50.M.02	Préstamos reprogramados o reestructurados diferidos en ejecución Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados diferidos en
157.50.141.02	ejecución
137.50.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados diferidos en
127 50 14 04	ejecución - renegociados
137.50.M.04	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados diferidos en ejecución - no renegociados
137.50.M.05	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados
	diferidos en ejecución
137.50.M.06	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados
137.50.M.07	diferidos en ejecución - renegociados Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados
157.50.141.07	diferidos en ejecución - no renegociados
137.50.M.08	Préstamos de segundo piso reprogramados o reestructurados diferidos en ejecución
127.52	otorgados por Bancos de Desarrollo
137.52	Adelantos en cuenta corriente reestructurados en ejecución
137.52.M.01	Adelantos en cuenta corriente del público reestructurados en ejecución
137.52.M.02	Adelántos en cuenta corriente de instituciones fiscales reestructurados en ejecución
137.53	Documentos descontados reestructurados en ejecución
137.53.M.01	Valor nominal documentos descontados reestructurados en ejecución
137.53.M.02	(Interés documentos descontados reestructurados en ejecución)
137.54	Préstamos a plazo fijo reestructurados en ejecución
137.55	Préstamos amortizables reestructurados en ejecución
137.56	Deudores por operaciones de factoraje reestructurados en ejecución
137.56.M.01	Valor nominal facturas cambiarias reestructurados en ejecución
137.56.M.02	(Interés facturas cambiarias reestructurados en ejecución)
137.57	Deudores por venta de bienes a plazo reestructurados en ejecución
137.57.M.01	Saldos de ventas por cobrar reestructurados en ejecución
137.57.M.02	(Ganancias a realizar ventas por cobrar reestructurados en ejecución)
137.58	Deudores por tarjetas de crédito reestructurados en ejecución
137.59	Deudores por arrendamientos financieros reestructurados en ejecución
137.59.M.01	Valor nominal de bienes dados en arrendamiento financiero
137.59.M.02	Valor residual de bienes dados en arrendamiento financiero
137.59.M.03	(Ganancias diferidas de bienes dados en arrendamiento financiero)
137.60	Préstamos hipotecarios de vivienda en primer grado reestructurados en ejecución
137.61	Anticipos sobre documentos de exportación reestructurados en ejecución
137.62	Compras de órdenes de pago contra el exterior reestructurados en ejecución
137.62.2.01	Valor nominal órdenes de pago contra el exterior reestructurados en ejecución
137.62.2.02	(Comisión órdenes de pago contra el exterior reestructurados en ejecución)

138.06	Productos devengados por cobrar cartera reprogramada o reestructurada vencida
138.07 138.50 138.50.M.01	Productos devengados por cobrar cartera reprogramada o reestructurada en ejecución Productos devengados por cobrar de préstamos diferidos vigentes Productos devengados por cobrar de préstamos diferidos vigentes
138.50.M.02	Productos devengados por cobrar de préstamos de segundo piso diferidos vigentes otorgados por Bancos de Desarrollo
138.51	Productos devengados por cobrar de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vigentes
138.51.M.01	Productos devengados por cobrar de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vigentes
138.51.M.02	Productos devengados por cobrar de préstamos de segundo piso reprogramados o reestructurados diferidos vigentes otorgados por Bancos de Desarrollo
138.52	Productos devengados por cobrar de préstamos diferidos vencidos
138.52.M.01	Productos devengados por cobrar de préstamos diferidos vencidos
138.52.M.02	Productos devengados por cobrar de préstamos de segundo piso diferidos vencidos otorgados por Bancos de Desarrollo
138.53	Productos devengados por cobrar de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vencidos
138.53.M.01	Productos devengados por cobrar de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vencidos
138.53.M.02	Productos devengados por cobrar de préstamos de segundo piso reprogramados o reestructurados diferidos vencidos otorgados por Bancos de Desarrollo
138.54	Productos devengados por cobrar de préstamos diferidos en ejecución
138.54.M.01	Productos devengados por cobrar de préstamos diferidos en ejecución
138.54.M.02	Productos devengados por cobrar de préstamos de segundo piso diferidos en ejecución otorgados por Bancos de Desarrollo
138.55	Productos devengados por cobrar de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos en ejecución
138.55.M.01	Productos devengados por cobrar de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos en ejecución
138.55.M.02	Productos devengados por cobrar de préstamos de segundo piso reprogramados o reestructurados diferidos en ejecución otorgados por Bancos de Desarrollo
139.00	(PREVISIÓN PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA)
139.01	(Previsión específica para incobrabilidad de cartera vigente)
139.01.M.01	(Previsión específica para incobrabilidad de cartera vigente)
139.01.M.02	(Previsión específica para incobrabilidad de cartera vigente DS 26838)
139.03	(Previsión específica para incobrabilidad de cartera vencida)
139.04	(Previsión específica para incobrabilidad de cartera en ejecución)
139.05	(Previsión específica para incobrabilidad de cartera reprogramada o reestructurada vigente)
139.06	(Previsión específica para incobrabilidad de cartera reprogramada o reestructurada vencida)

Py /

139.07	(Previsión específica para incobrabilidad de cartera reprogramada o reestructurada en ejecución)
139.08	(Previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional)
139.09	(Previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos)
139.10	(Previsión específica adicional)
139.11	(Previsión Genérica por el exceso al límite de Operaciones de consumo no Debidamente Garantizadas)
139.50	(Previsión específica para incobrabilidad de préstamos diferidos vigentes)
139.51	(Previsión específica para incobrabilidad de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vigentes)
139.52	(Previsión específica para incobrabilidad de préstamos diferidos vencidos)
139.53	(Previsión específica para incobrabilidad de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vencidos)
139.54	(Previsión específica para incobrabilidad de préstamos diferidos en ejecución)
139.55	(Previsión específica para incobrabilidad de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos en ejecución)

131.49 OTROS PRÉSTAMOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los saldos de préstamos que no se encuadren en las demás subcuentas de Cartera vigente.

131.50 PRÉSTAMOS DIFERIDOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra el monto correspondiente a capital de las cuotas de aquellos prestatarios con créditos vigentes al 29 de febrero de 2020 y cuyas cuotas fueron diferidas en el marco de lo establecido en el Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera del Decreto Supremo Nº 4196 de 17 de marzo de 2020, que declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote de Coronavirus (COVID-19).

CUENTAS ANALÍTICAS

131.50.M.01	Préstamos diferidos vigentes
131.50.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos vigentes
131.50.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos vigentes - renegociados
131.50.M.04	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos vigentes - no renegociados
131.50.M.05	· · ·
131.30.101.03	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos vigentes
131.50.M.06	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos vigentes - renegociados
131.50.M,07	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria
13 113 0 1111,0 7	diferidos vigentes - no renegociados
131.50.M.08	Préstamos de segundo piso diferidos vigentes otorgados por Bancos de Desarrollo

Según lo establece la Resolución N° 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se registran los montos de la cartera con tolerancia en el cobro de cuotas a capital e interés de aquellos deudores afectados por el deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la ciudad de La Paz, así como de aquellos determinados por la Resolución ASFI N° 076/2014 de 18 de febrero de 2014, producto de la ocurrencia de los desastres naturales acaecidos en los departamentos de Cochabamba, La Paz, Beni, Pando, Chuquisaca y Potosí; que no puedan cancelar sus obligaciones crediticias y se encontraban en estado vencido.

Ambas situaciones deben ser diferenciadas mediante registro en cuentas analíticas, según corresponda.

133.29 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA VENCIDOS

133.30 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

133.30.M.01	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vencidos
133.30.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vencidos -
	renegociados
133.30.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vencidos - no

renegociados

133.31 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL SIN GARANTÍA HIPOTECARIA VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

133.31.M.01	Préstamos de vencidos	vivienda	de	interés	social	sin	garantía	hipotecaria
133.31.M.02	Préstamos de	vivienda	de	interés	social	sin	garantía	hipotecaria
133.31.M.03	vencidos - rei Préstamos de	_		interés	social	sin	garantía	hipotecaria
	vencidos - no	renegocia	dos				_	_

133.32 PRÉSTAMOS A EMPRESAS PÚBLICAS VENCIDOS

133.33 PRÉSTAMOS A ENTIDADES PÚBLICAS VENCIDOS

133.49 OTROS PRÉSTAMOS VENCIDOS

133.52 PRÉSTAMOS DIFERIDOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

133.52.M.01	Préstamos diferidos vencidos
133.52.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos vencidos
133.52.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos vencidos - renegociados
133.52.M.04	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos vencidos - no renegociados

133.52.M.05	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos vencidos
133.52.M.06	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos vencidos - renegociados
133.52.M.07	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos vencidos - no renegociados
133.52.M.08	Préstamos de segundo piso diferidos vencidos otorgados por Bancos de Desarrollo

134.28 CARTERA EN EJECUCIÓN CON SUSPENSIÓN DE ACCIONES JUDICIALES

DESCRIPCIÓN

Según lo establece la Resolución N° 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se registran los montos de la cartera con tolerancia en el cobro de cuotas a capital e interés de aquellos deudores afectados por el deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la ciudad de La Paz, así como de aquellos determinados por la Resolución ASFI N° 076/2014 de 18 de febrero de 2014, producto de la ocurrencia de los desastres naturales acaecidos en los departamentos de Cochabamba, La Paz, Beni y Pando, Chuquisaca y Potosí; que no puedan cancelar sus obligaciones crediticias y se encontraban en ejecución.

Ambas situaciones deben ser diferenciadas mediante registro en cuentas analíticas, según corresponda.

134.29 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA EN EJECUCIÓN

134.30 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

134.30.M.01	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social en ejecución
134.30.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social en ejecución -
	renegociados
134.30.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social en ejecución -
	no renegociados

134.31 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL SIN GARANTÍA HIPOTECARIA EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

134.31.M.01	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria en
134.31.M.02	ejecución Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria en
	ejecución - renegociados Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria en ejecución – no renegociados

134.32 PRÉSTAMOS A EMPRESAS PÚBLICAS EN EJECUCIÓN

134.33 PRÉSTAMOS A ENTIDADES PÚBLICAS EN EJECUCIÓN

134.49 OTROS PRÉSTAMOS EN EJECUCIÓN

134.52 PRÉSTAMOS DIFERIDOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

134.52.M.01	Préstamos diferidos en ejecución	
134.52.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos e ejecución	n
134.52.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos e	ń

100.00 130.00 Activos Cartera

Manual de Cuentas para Entidades Financieras

	ejecución - renegociados
134.52.M.04	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social diferidos en ejecución - no renegociados
134.52.M.05	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos en ejecución
134.52.M.06	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos en ejecución - renegociados
134.52.M.07	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria diferidos en ejecución - no renegociados
134.52.M.08	Préstamos de segundo piso diferidos en ejecución otorgados por Bancos de Desarrollo

135.38 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL SIN GARANTIA HIPOTECARIA REPROGRAMADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

135.38.M.01	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria
*	reprogramados vigentes
135.38.M.02	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria
	reprogramados vigentes - renegociados
135.38.M.03	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria
	reprogramados vigentes – no renegociados

135.39 PRÉSTAMOS A EMPRESAS PÚBLICAS REPROGRAMADOS VIGENTES

135.40 PRÉSTAMOS A ENTIDADES PÚBLICAS REPROGRAMADOS VIGENTES

135.49 OTROS PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS VIĜENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los saldos de préstamos que no se encuadren en las demás subcuentas de Cartera vigente.

135.50 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS O REESTRUCTURADOS DIFERIDOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra el monto correspondiente a capital de las cuotas de aquellos prestatarios con créditos reprogramados o reestructurados vigentes al 29 de febrero de 2020 y cuyas cuotas fueron diferidas en el marco de lo establecido en el Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera del Decreto Supremo Nº 4196 de 17 de marzo de 2020, que declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote de Coronavirus (COVID-19).

CUENTAS ANALÍTICAS

135.50.M.01	Préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vigentes
135.50.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados
	diferidos vigentes
135.50.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados
	diferidos vigentes - renegociados
135.50.M.04	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados
	diferidos vigentes - no renegociados
135.50.M.05	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria
· · · · · ·	reprogramados diferidos vigentes
135.50.M.06	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria
	reprogramados diferidos vigentes - renegociados
135.50.M.07	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria
	reprogramados diferidos vigentes - no renegociados
135.50.M.08	Préstamos de segundo piso reprogramados o reestructurados

diferidos vigentes otorgados por Bancos de Desarrollo

135.52 ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE REESTRUCTURADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

135.02.M.01	Adelantos e	n cue	enta corrie	ente del púb	lico r	eestructurados v	igentes
135.02.M.02	Adelantos	en	cuenta	corriente	de	instituciones	fiscales
	reestructura	idas v	igentes			•	

135.53 DOCUMENTOS DESCONTADOS REESTRUCTURADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

135.03.M.01	Valor nominal documentos descontados reestructurados vigentes
135.03.M.02	(Interés documentos descontados reestructurados vigentes)

135.54 PRÉSTAMOS A PLAZO FIJO REESTRUCTURADOS VIGENTES

135.55 Préstamos amortizables reestructurados vigentes

135.56 DEUDORES POR OPERACIONES DE FACTORAJE REESTRUCTURADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICA

135.06.M.01	Valor nominal facturas cambiarias reestructurados vigentes
135.06.M.02	(Interés facturas cambiarias reestructurados vigentes)

135.57 DEUDORES POR VENTA DE BIENES A PLAZO REESTRUCTURADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

135.07.M.01	Saldos de ventas por cobrar reestructurados vigentes
135.07.M.02	(Ganancias a realizar ventas por cobrar reestructurados vigentes)

135.58 DEUDORES POR TARJETAS DE CRÉDITO REESTRUCTURADOS VIGENTES

135.59 DEUDORES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS REESTRUCTURADOS VIGENTES CUENTAS ANALÍTICAS

Valor nominal de bienes dados en arrendamiento financiero Valor residual de bienes dados en arrendamiento financiero (Ganancias diferidas de bienes dados en arrendamiento financiero)

135.60 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA EN PRIMER GRADO REESTRUCTURADOS VIGENTES

- 135.61 ANTICIPOS SOBRE DOCUMENTOS DE EXPORTACIÓN REESTRUCTURADOS VIGENTES
- 135.62 COMPRAS DE ÓRDENES DE PAGO CONTRA EL EXTERIOR REESTRUCTURADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

LEY 2064 VENCIDA

136.31	Préstamos reprogramados otros NAFIBO vencidos				
136.32	PRÉSTAMOS I	PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS FERE RECURSOS PROPIOS VENCIDOS			
136.33	Préstamos i	PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS FERE RECURSOS NAFIBO VENCIDOS			
136.34	DOCUMENTOS DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN FERE REPROGRAMADOS VENCIDOS				
136.36	PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA REPROGRAMADOS VENCIDOS				
136.37	7 Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogram. Vencidos				
	CUENTAS ANA	LÍTICAS			
	136.37.M.01	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados vencidos			
	136.37.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados vencidos - renegociados			
	136.37.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados vencidos – no renegociados			
136.38		DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL SIN GARANTÍA HIPOTECARIA DOS VENCIDOS			
	CUENTAS ANA	LÍTICAS			
	136.38.M.01	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vencidos			
	· 136.38.M.02	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vencidos - renegociados			
	136.38.M.03	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vencidos – no renegociados			
136.39	Préstamos a Empresas Públicas Reprogramados Vencidos				
136.40	PRÉSTAMOS A ENTIDADES PÚBLICAS REPROGRAMADOS VENCIDOS				
136.49	OTROS PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS VENCIDOS				
136.50	PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS O REESTRUCTURADOS DIFERIDOS VENCIDOS				
	CUENTAS ANALÍTICAS :				
	136.50.M.01 136.50.M.02	Préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vencidos Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados diferidos vencidos			

Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados diferidos vencidos - renegociados

100.00 130.00 Activos Cartera

136.50.M.03

	136.50.M.04	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados			
	136.50.M.05	diferidos vencidos - no renegociados Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados diferidos vencidos			
	136.50.M.06	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados diferidos vencidos - renegociados			
	136.50.M.07	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados diferidos vencidos - no renegociados			
	136.50.M.08	Préstamos de segundo piso reprogramados o reestructurados diferidos vencidos otorgados por Bancos de Desarrollo			
136.52	ADELANTOS EN	CUENTA CORRIENTE REESTRUCTURADOS VENCIDOS			
•	CUENTAS ANAL	ÍTICAS			
	136.02.M.01 136.02.M.02	Adelantos en cuenta corriente del público reestructurados vencidos Adelantos en cuenta corriente de instituciones fiscales reestructuradas vencidos			
136.53	DOCUMENTOS DESCONTADOS REESTRUCTURADOS VENCIDOS				
	CUENTAS ANAL	ÍTICAS			
	136.03.M.01 136.03.M.02	Valor nominal documentos descontados reestructurados vencidos (Interés documentos descontados reestrúcturados vencidos)			
136.54	PRÉSTAMOS A PLAZO FIJO REESTRUCTURADOS VENCIDOS				
136.55	PRÉSTAMOS AMORTIZABLES REESTRUCTURADOS VENCIDOS				
136.56	DEUDORES POR OPERACIONES DE FACTORAJE REESTRUCTURADOS VENCIDOS				
	CUENTAS ANALÍTICA				
	136.06.M.01 136.06.M.02	Valor nominal facturas cambiarias reestructurados vencidos (Interés facturas cambiarias reestructurados vencidos)			
136.57	DEUDORES POR VENTA DE BIENES A PLAZO REESTRUCTURADOS VENCIDOS				
	CUENTAS ANALÍTICAS				
	136.07.M.01 136.07.M.02	Saldos de ventas por cobrar reestructurados vencidos (Ganancias a realizar ventas por cobrar reestructurados vencidos)			
136.58	DEUDORES POR	TARJETAS DE CRÉDITO REESTRUCTURADOS VENCIDOS			
136.59	DEUDORES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS REESTRUCTURADOS VENCIDOS				
	CUENTAS ANALÍTICAS				
	136.09.M.01 136.09.M.02 136.09.M.03	Valor nominal de bienes dados en arrendamiento financiero Valor residual de bienes dados en arrendamiento financiero (Ganancias diferidas de bienes dados en arrendamiento financiero)			
136.60	PRÉSTAMOS HII VENCIDOS	POTECARIOS DE VIVIENDA EN PRIMER GRADO REESTRÚCTURADOS			

PMP

100.00 Activos 130.00 Cartera

137.30	PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS LEY 2064 REVERTIDOS POR EXTINCIÓN BONOS DE REACTIVACIÓN NAFIBO EN EJECUCIÓN				
137.31	PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS OTROS NAFIBO EN EJECUCIÓN				
137.32	PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS FERE RECURSOS PROPIOS EN EJECUCIÓN				
137.33	Préstamos i	Préstamos reprogramados FERE recursos NAFIBO en ejecución			
137.34	DOCUMENTOS DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN FERE REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN				
137.36	PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN				
137.37	PRÉSTAMOS I EN EJECUCIÓ	HIPOTECARIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL REPROGRAMADOS N			
	CUENTÁS ANA	ALÍTICAS			
	137.37.M.01	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados en ejecución			
	137.37.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados en ejecución - renegociados			
	137.37.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados en ejecución – no renegociados			
137.38		DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL SIN GARANTÍA HIPOTECARIA ADOS EN EJECUCIÓN			
	CUENTAS ANA	ALÍTICAS			
	137.38.M.01	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados en ejecución			
	137.38.M.02	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados en ejecución - renegociados			
	137.38.M.03	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados en ejecución – no renegociados			
137.39	PRÉSTAMOS A	EMPRESAS PÚBLICAS REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN			
137.40	PRÉSTAMOS A ENTIDADES PÚBLICAS REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN				
137.49	OTROS PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN				
137.50	PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS O REESTRUCTURADOS DIFERIDOS EN EJECUCIÓN				
	CUENTAS ANALÍTICAS				
	137.50.M.01 137.50.M.02	Préstamos reprogramados o reestructurados diferidos en ejecución Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados diferidos en piecución			
	137.50.M.03	diferidos en ejecución Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados			

100.00 130.00

Activos Cartera

9 94 N

	127 50 14 04	diferidos en ejecución - renegociados			
	137.50.M.04	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados diferidos en ejecución - no renegociados			
	137.50.M.05	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados diferidos en ejecución			
	137.50.M.06	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados diferidos en ejecución - renegociados			
	137.50.M.07	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados diferidos en ejecución - no renegociados			
	137.50.M.08	Préstamos de segundo piso reprogramados o reestructurados diferidos en ejecución otorgados por Banços de Desarrollo			
137.52	ADELANTOS E	N CUENTA CORRIENTE REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN			
	CUENTAS ANA	LÍTICAS			
	137.02.M.01	Adelantos en cuenta corriente del público reestructurados en ejecución			
	137.02.M.02	Adelantos en cuenta corriente de instituciones fiscales reestructuradas en ejecución			
137.53	DOCUMENTOS	DESCONTADOS REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN			
	CUENTAS ANALÍTICAS				
	137.03.M.01	Valor nominal documentos descontados reestructurados en ejecución			
	137.03.M.02	(Înterés documentos descontados reestructurados en ejecución)			
137.54	Préstamos a plazo fijo reestructurados en ejecución				
137.55	PRÉSTAMOS AMORTIZABLES REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN				
137.56	DEUDORES P EJECUCIÓN	OR OPERACIONES DE FACTORAJE REESTRUCTURADOS EN			
	CUENTAS ANA	LÍTICA			
·	137.06.M.01 137.06.M.02	Valor nominal facturas cambiarias reestructurados en ejecución (Interés facturas cambiarias reestructurados en ejecución)			
137.57	DEUDORES PO	R VENTA DE BIENES A PLAZO REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN			
	CUENTAS ANAI	LÍTICAS			
•	137.07.M.01 137.07.M.02	Saldos de ventas por cobrar reestructurados en ejecución (Ganancias a realizar ventas por cobrar reestructurados en ejecución)			
137.58	DEUDORES PO	R TARJETAS DE CRÉDITO REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN			

137.59 DEUDORES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS REESTRUCTURADOS EN

100.00 130.00 Activos Cartera

EJECUCIÓN

- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- 3. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- 4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Aiustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

CRÉDITOS

- 1. Por el importe contabilizado cuando se cobran los productos.
- 2. Por el importe contabilizado cuando se castigan los productos.
- 3. Por la transferencia de los importes contabilizados a la subcuenta Productos devengados por cobrar cartera reprogramada o reestructurada en ejecución, cuando el préstamo se transfiere a la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución antes de los 91 días del vencimiento.

138.07 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA EN EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN

Registra los productos devengados hasta la fecha de vencimiento de los préstamos, que no han sido cobrados, cuyo capital se transfirió a la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por las transferencias de las subcuentas Productos devengados por cobrar cartera reprogramada o reestructurada vigente o Productos devengados por cobrar cartera reprogramada o reestructurada vencida, cuando el préstamo se transfiere de las cuentas Cartera reprogramada o reestructurada vigente o

reprogramada o reestructurada vencida a la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución, antes de los 91 días del vencimiento.

- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- 3. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- 4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

CRÉDITOS

- 1. Por el importe contabilizado cuando se cobran los productos.
- 2. Por el importe contabilizado cuando se castigan los productos.

138.50 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR DE PRÉSTAMOS DIFERIDOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los productos devengados por cobrar correspondientes a las cuotas diferidas de aquellos créditos que no han sido objeto de reprogramación o reestructuración y que se encuentran registrados en la cuenta Cartera vigente.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por las transferencias de los productos devengados, cuando el préstamo se transfiere a la subcuenta Préstamos Diferidos.
- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.

- 3. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- 4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

CRÉDITOS

1. Por el importe contabilizado cuando se cobran los productos.

CUENTAS ANALÍTICAS

138.50.M.01 Productos devengados por cobrar de préstamos diferidos vigentes

138.50.M.02 Productos devengados por cobrar de préstamos de segundo piso diferidos vigentes otorgados por Bancos de Desarrollo

138.51 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR DE PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS O

REESTRUCTURADOS DIFERIDOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los productos devengados por cobrar correspondientes a las cuotas diferidas de aquellos créditos reprogramados o reestructurados que se encuentran registrados en la cuenta Cartera vigente.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por las transferencias de los productos devengados, cuando el préstamo se transfiere a la subcuenta Préstamos Reprogramados o Restructurados Diferidos.
- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- 3. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.

- Ajustes de cartera.
- Mantenimiento de valor de cartera.
- 4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

CRÉDITOS

1. Por el importe contabilizado cuando se cobran los productos.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 138.51.M.01 Productos devengados por cobrar de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vigentes
- Productos devengados por cobrar de préstamos de segundo piso reprogramados o reestructurados diferidos vigentes otorgados por Bancos de Desarrollo

138.52 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR DE PRÉSTAMOS DIFERIDOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

- 138.52.M.01 Productos devengados por cobrar de préstamos diferidos vencidos
- 138.52.M.02 Productos devengados por cobrar de préstamos de segundo piso diferidos vencidos otorgados por Bancos de Desarrollo

138.53 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR DE PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS O REESTRUCTURADOS DIFERIDOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

- 138.53.M.01 Productos devengados por cobrar de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vencidos
- Productos devengados por cobrar de préstamos de segundo piso reprogramados o reestructurados diferidos vencidos otorgados por Bancos de Desarrollo
- PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR DE PRÉSTAMOS DIFERIDOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

138.54.M.01 Productos devengados por cobrar de préstamos diferidos en ejecución

Productos devengados por cobrar de préstamos de segundo piso diferidos en ejecución otorgados por Bancos de Desarrollo

138.55 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR DE PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS O REESTRUCTURADOS DIFERIDOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

138.55.M.01 Productos devengados por cobrar de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos en ejecución

Productos devengados por cobrar de préstamos de segundo piso reprogramados o reestructurados diferidos en ejecución otorgados por Bancos de Desarrollo

139.50 (PREVISIÓN ESPECÍFICA PARA INCOBRABILIDAD DE PRÉSTAMOS DIFERIDOS VIGENTES)

DESCRIPCIÓN

Registra las previsiones específicas correspondientes a las cuotas diferidas de aquellos créditos que no han sido objeto de reprogramación o reestructuración y que se encuentran registrados en la cuenta Cartera vigente.

139.51 (PREVISIÓN ESPECÍFICA PARA INCOBRABILIDAD DE PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS O REESTRUCTURADOS DIFERIDOS VIGENTES)

DESCRIPCIÓN

Registra las previsiones específicas correspondientes a las cuotas diferidas de aquellos créditos reprogramados o reestructurados que se encuentran registrados en la cuenta Cartera vigente.

- 139.52 (PREVISIÓN ESPECÍFICA PARA INCOBRABILIDAD DE PRÉSTAMOS DIFERIDOS VENCIDOS)
- 139.53 (PREVISIÓN ESPECÍFICA PARA INCOBRABILIDAD DE PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS O REESTRUCTURADOS DIFERIDOS VENCIDOS)
- 139.54 (Previsión específica para incobrabilidad de préstamos diferidos en ejecución)
- 139.55 (PREVISIÓN ESPECÍFICA PARA INCOBRABILIDAD DE PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS O REESTRUCTURADOS DIFERIDOS EN EJECUCIÓN)

RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA SERVICIOS FINANCIEROS

SECCIÓN 10: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Artículo 1º (Cálculo individual de Previsión Cíclica) ASFI a partir del año 2010 podrá autorizar a las EIF que realicen cálculos propios de los porcentajes de previsión cíclica basados en la metodología desarrollada y divulgada por ASFI. A este efecto, la EIF debe contar con información confiable y haber efectuado un análisis detallado de la cartera de créditos, incorporando otras variables como sector económico, estratos, ubicación geográfica, etc.
- Artículo 2° (Tratamiento del exceso de previsión cíclica generado al 31 de agosto de 2009) El exceso de previsión cíclica que se genere como efecto del cambio en los porcentajes de previsión cíclica aplicados sobre la cartera en moneda nacional a partir del 31 de agosto de 2009, no puede ser disminuido por la EIF, si es que ésta no ha constituido el cien por ciento (100%) de la previsión cíclica requerida total.
- Artículo 3° (Suspensión acciones de cobro) En cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución ASFI N° 317/2011 de 30 de marzo de 2011, la totalidad de la cartera de créditos afectada por el deslizamiento de tierras ocurrido en la Zona Este de la Ciudad de La Paz el 26 de febrero de 2011, debe ser registrada según lo dispuesto en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras para el efecto.
- Artículo 4° (Presentación del Registro en el Padrón Nacional de Contribuyentes) La EIF debe solicitar a los beneficiarios de operaciones crediticias que se encuentren en proceso de evaluación, cuyas características se adecúen a lo establecido en el Artículo 5° de la Sección 8 del presente Reglamento, remitan copia del registro de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes bajo el Régimen General, hasta el 31 de mayo de 2013.

No se considera dentro del ámbito del presente artículo, los créditos ya cancelados en su totalidad.

- Artículo 5° (Solicitud del Registro en el Padrón Nacional de Contribuyentes para Créditos Aprobados) Para los créditos aprobados con anterioridad al 19 de diciembre de 2012 y no desembolsados en su totalidad, cuyas carácterísticas se adecuén a lo establecido en el Artículo 5° de la Sección 8 del presente Reglamento, la EIF debe requerir al cliente presente copia de su Registro de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes bajo el Régimen General hasta el 30 de junio de 2013, dicho documento debe ser archivado en la carpeta de creditos del cliente.
- Artículo 6° (Plazos de adecuación a los niveles mínimos de cartera) Las entidades de intermediación financiera tendrán los siguientes plazos para alcanzar los niveles mínimos de cartera, computables a partir del 23 de diciembre de 2013:
 - a) Bancos Múltiples: cinco (5) años;
 - b) Bancos PYME: cinco (5) años;
 - c) Entidades Financieras de Vivienda: cuatro (4) años.

Artículo 7º - (Cartera otorgada en moneda extranjera) Para el cumplimiento de los niveles de cartera establecidos en el Artículo 10º, Sección 9 del presente Reglamento, podrán computar los créditos destinados a vivienda y al sector productivo en moneda extranjera, otorgados hasta el 23 de diciembre de 2013.

RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA SERVICIOS FINANCIEROS

(Verificación de Datos de Identificación) Para las solicitudes de crédito que sean Artículo 8º evaluadas a partir del 2 de enero de 2015, la EIF debe realizar la verificación de datos de identificación de los deudores de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 22, Artículo 1º, Sección 1 del presente Reglamento.

Artículo 9º -(Pagos adelantados) En el marco de lo dispuesto en los artículos 6° y 7°, Sección 9 del presente reglamento, para el caso de contratos de crédito suscritos con anterioridad al 31 de mayo de 2016, la EIF debe comunicar al prestatario las alternativas señaladas en dichos artículos, así como las implicancias de las mismas. La elección, por parte del prestatario, de una de las alternativas, debe constar por escrito, debiendo generarse además un nuevo plan de pagos. Ambos documentos deben ser entregados al prestatario como constancia de aceptación.

Artículo 10° - (Bonos de prenda considerados como garantía real) A partir del 2 de mayo de 2017, los bonos de prenda, para ser considerados como garantía real por las EIF, deben ser emitidos por Almacenes Generales de Depósito que cuenten con Licencia de Funcionamiento otorgada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

En el marco de lo dispuesto en la Ley Nº 975, los bonos de prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito en proceso de adecuación también deben ser considerados como garantía real por las entidades supervisadas.

Los bonos de prenda, recibidos por las EIF como garantía real de operaciones crediticias, y registrados en la Central de Información Crediticia con anterioridad al 2 de mayo de 2017, que no cumplan con lo dispuesto precedentemente, seguirán siendo considerados como garantía real de dichas operaciones hasta el vencimiento de los mencionados bonos.

Artículo 11° - (Régimen de previsiones ante el diferimiento de cuotas) En el marco de lo previsto en el Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera del Decreto Supremo Nº 4196 de 17 de marzo de 2020, se establece que el porcentaje de previsiones específicas requeridas sobre el capital de aquellas cuotas diferidas de créditos en estado vigente es del cero por ciento (0%).

En caso de que la operación cambie a estado vencido o ejecución, se aplicarán los porcentajes establecidos en la Sección 3 del presente Reglamento, en función a la categoría de calificación por tipos de créditos, asignada a cada prestatario.

Las entidades supervisadas en función de su evaluación de riesgos, podrán mantener las previsiones específicas constituidas, antes de la aplicación del diferimiento

Artículo 12° - (Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y Estabilidad Laboral) En el marco de lo previsto en el Parágrafo II del Articulo 7 del Reglamento del Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y Estabilidad Laboral, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, a través de Resolución Ministerial Nº 160 de 21 de abril de 2020, que faculta a ASFI a emitir disposiciones reglamentarias que sean necesarias para hacer efectivo el cumplimiento del Decreto Supremo Nº 4216 de 14 de abril de 2020 y la citada Resolución Ministerial, los créditos otorgados, en el marco del Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y Estabilidad Laboral, estarán sujetos al régimen de previsiones específicas para créditos al sector productivo, de acuerdo con los porcentajes dispuestos en el presente Reglamento.

Artículo 13° - (Excepcionalidad en la evaluación del refinanciamiento de créditos diferidos) En cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo I de la Disposición Adicional Primera del Decreto Supremo Nº 4248 de 28 de mayo de 2020, las EIF pueden evaluar las solicitudes de refinanciamiento de aquellos prestatarios que se beneficiaron del diferimiento de sus cuotas de créditos, en el marco de la Ley Nº 1294 Excepcional de Diferimiento de Pagos de Créditos y

SB/291/99 (01/99) Inicial SB/333/00 (11/00) Modificación 1 SB/347/01 (05/01) Modificación 2 SB/385/02 (05/02) Modificación 3 SB/413/02 (11/02) Modificación 4 SB/477/04 (11/04) Modificación 5 SB/492/05 (03/05) Modificación 6 SB/494/05 (04/05) Modificación 7 ASFI/217/14 (01/14) Modificación 15

SB/590/08 (10/08) Modificación 8 ASFI/009/09 (07/09) Modificación 9 ASFI/047/10 (07/10) Modificación 10 ASFI/062/10 (12/10) Modificación 1·1 ASFI/067/11 (03/11) Modificación 12 ASFI/159/12 (12/12) Modificación 13 ASFI/176/13 (05/13) Modificación 14

ASFI/270/14 (09/14) Modificación 16 ASFI/385/16 (04/16) Modificación 17 ASFI/457/17 (04/17) Modificación 18 ASFI/491/17 (10/17) Modificación 19 ASFI/640/20 (03/20) Modificación 20 ASFI/645/20 (06/20) Modificación 21 ASFI/651/20 (08/20) Modificación 22

ASFI/652/20 (08/20) Modificación 23

Libro 3° Título II Capítulo IV Sección 10 Página 2/3

RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA SERVICIOS FINANCIEROS

Reducción Temporal del Pago de Servicios Básicos y sus Decretos Supremos reglamentarios, siempre que cuenten con capacidad de pago para cumplir con sus obligaciones crediticias, independientemente si dicha capacidad presenta deterioro.

Artículo 14° - (Plazo del crédito para capital de operaciones) En virtud de lo estipulado en el inciso a) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 4272 de 23 de junio de 2020, a partir de la vigencia del mísmo y por el lapso de veinticuatro (24) meses, las EIF podrán otorgar créditos para capital de operaciones a mediano plazo, en función a la evaluación individual de cada caso.

Artículo 15° - (Régimen de previsiones para créditos otorgados en el marco del "Fondo para Créditos en MN para la Adquisición de Productos Nacionales y el Pago de Servicios de Origen Nacional – Fondo CAPROSEN") Los créditos otorgados para el sector empresarial, microcrédito y PYME, en el marco del "Fondo para Créditos en MN para la Adquisición de Productos Nacionales y el Pago de Servicios de Origen Nacional – Fondo CAPROSEN", constituido mediante Resolución de Directorio N° 060/2020 de 29 de junio de 2020, emitida por el Banco Central de Bolivia, estarán sujetos al régimen de previsiones específicas para créditos al sector productivo, conforme los porcentajes dispuestos en el presente Reglamento.

Los créditos de consumo otorgados bajo el referido Fondo, estarán sujetos al régimen de previsiones específicas, según los porcentajes previstos en el presente Reglamento, excepto las operaciones que cuenten con calificación en Categoría A, en cuyo caso, el porcentaje de previsión será igual al cero punto cinco por ciento (0.5%).

Artículo 16° - (Destino de los créditos otorgados en el marco del "Fondo para Créditos en MN para la Adquisición de Productos Nacionales y el Pago de Servicios de Origen Nacional - Fondo CAPROSEN") Cuando la EIF comprobare que los fondos hubieren sido destinados a fines distintos a los establecidos por el "Fondo para Créditos en MN para la Adquisición de Productos Nacionales y el Pago de Servicios de Origen Nacional - Fondo CAPROSEN", constituido mediante Resolución de Directorio N° 060/2020 de 29 de junio de 2020, emitida por el Banco Central de Bolivia, la operación perderá de manera inmediata la cualidad de crédito otorgado en el marco del "Fondo para Créditos en MN para la Adquisición de Productos Nacionales y el Pago de Servicios de Origen Nacional - Fondo CAPROSEN"; consecuentemente, la EIF queda facultada para realizar el cobro del monto equivalente a los intereses no percibidos durante el tiempo en que la operación estaba otorgada bajo las condiciones del referido Fondo, por la diferencia existente entre las tasas de interés definidas para el mismo y las determinadas según tarifario de la EIF, para las operaciones de crédito que correspondan.

SB/494/05 (04/05) Modificación 7

ASFI/217/14 (01/14) Modificación 15

ASFI/652/20 (08/20) Modificación 23